



Delegación La Palma

Temporada: 2023/2024

Avenida los Indianos, 22/1º - 38700 Santa Cruz de la Palma - Tlf: 922.074677 - Tlf: 660.292505 - email: lapalma@ftf.es

NOTA INFORMATIVA LP-63

ASUNTO: CALENDARIO UNIFICADO EN ÚLTIMA JORNADA DE COPA CLAUSURA JUVENIL PREFERENTE LA PALMA DE LA TEMPORADA 2023/24

Esta Delegación, en relación con las competencias delegadas por el Comité de Competición y Disciplina Deportiva, dentro de las potestades que le concede los reglamentos de la Federación Canaria de Fútbol:

“Artículo 126.- Los clubes propondrán libremente el día y la hora de comienzo de los encuentros que celebren en sus instalaciones, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 114 del presente Reglamento, todo ello sin perjuicio de las facultades que al respecto le son propias a la Federación respectiva, en el ámbito de sus competencias organizadoras para determinar una fecha y hora distinta, así como también al órgano de competición y disciplina, de acuerdo con las atribuciones que específicamente le reconoce el ordenamiento jurídico federativo.”

1.-) Determina que los partidos a celebrar en la última jornada de la competición Copa Clausura Juvenil Preferente La Palma, se disputarán con fecha y hora unificada atendiendo a la siguiente planificación:

Copa Clausura Juvenil Preferente La Palma

Fecha: Viernes, 17 de Mayo de 2024

Equipo Local	Equipo Visitante	Campo	Hora
U.D. MAZO	S.D. TENISCA B	Mpal. de Villa de Mazo	19:00
E.F.B. LOS LLANOS LAUREL	C.D. FOMENTO MENSAJERO	Municipal Aceró	19:00
C.D. PASO ATLETICO	C.D. ARGUAL	Municipal de El Paso	19:00
C.D. VICTORIA TAZACORTE	U.D. LA PALMA BREÑAS	Municipal de Tazacorte	19:00



FEDERACIÓN
INTERINSULAR
DE FÚTBOL
DE TENERIFE

SALVAGUARDA GENÉRICA:

Las cuestiones de cualquier índole no previstas en las presentes normas han de resolverse de conformidad a lo dispuesto en la vigente reglamentación de la Federación Canaria de Fútbol, Igualmente, lo dispuesto en las presentes normas de competición, puede verse modificado durante el transcurso de la temporada por causa de fuerza mayor, siendo competencia de la Junta de Gobierno de la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife la determinación de la paralización y/o de la vuelta a la competición en atención a las causas de fuerza mayor que sobrevengan y su prolongación en el tiempo, salvo en aquellos aspectos que la competencia fuera del Juez Único de Competición.

Santa Cruz de La Palma, a 6 de Mayo de 2024



El Delegado

Fdo. Carlos Simón Martín León